Ayuntam.to de 11 de Enero

En la Villa de Calasparra, á onze de Enero de mil sechocientos: Estando juntos en Ord. de citacion ante diem los los Sres. D.n D.n Pedro Marin de Alfocea Abogado de los R.s Consejos, Alcalde mayor de esta por S. M.: D.n Fran.co Salinas Torrente Alferez mayor: D.n Josef Marin Garay y D.n Fran.co Pasqual Ordoño Regidores perpetuos, con asistencia de D.n Antonio Garcia Gil y D.n Joaquin Sanchez Navarro Diputados del Comun; fue leido el auto preced.te y sus Mrds. enterados, pasando á practicar la eleccion interina de Pror. Sindico Gral. que sirva hasta que lo haya propietario si se verificase en este año en la forma sig.te

Sobre nombram.to de Pror. Sindico =

El S.or D.n Fran.co Salinas nombró para tal Sindico Pror. Gral. á D.n Juan Antonio Pasqual persona en quien concurren las qualidades prevenidas en el auto que se á leido =

El S.or D.n Josef Marin Garay nombró á D.n Pasqual Moreno Perez por ser tambien en quien concurren las mismas qualidades =

El S.or D.n Fran.co Pasqual se conformó con el nombrado por el S.or D.n Fran.co Salinas Torrente, siempre que no le sirva de obice el ser sobrino suyo carnal, pues en tal caso se conforma con el nombrado por el S.or D.n Josef Garay

El S.or D.n Fran.co Salinas bolvió á espresar con inteligencia de que D.n Juan Antonio Pasqual á quien dexa nombrado, es sobrino carnal de el S.or D.n Fran.co Pasqual, que si le sirviese